



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Expediente: COTAIP/0250/2020

Folio INFOMEX: 00322620

**Acuerdo de Incompetencia Parcial COTAIP/0276-00322620**

**CUENTA:** En cumplimiento a la resolución emitida en Sesión Extraordinaria CT/056/2020 de fecha **dos de marzo de dos mil veinte**, en la que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, resolvió: **“PRIMERO. - Se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio 00322620, en cuanto a las preguntas identificadas con los números del 1 AL 16, 25, 28, 34 AL 36 y 38 AL 41, 43 y 44. Por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la presente solicitud,** en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **INCOMPETENTE PARCIALMENTE** para conocer de la solicitud con número folio **00322620”**; con fundamento en los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procedase a emitir el correspondiente acuerdo. ---**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.** -----

**Vistos:** la cuenta que antecede se acuerda: -----

**PRIMERO. -** Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos:

“La presente solicitud la realiza la Universidad de las Américas Puebla para fines académicos, para la realización del Índice de Seguridad Municipal. Su municipio forma parte de la muestra para poder calificar algunos elementos sobre la seguridad en los municipios. Se adjunta junto con esta solicitud un requerimiento de documentos . Se espera que las respuestas sean turnadas a las áreas necesarias.

1. Documento que acredite el número de elementos operativos de la policía en activo al 31 de diciembre de 2019 en el municipio. Si no es competencia del municipio, especificar de quien es competencia.
2. Documento que acredite el número y porcentaje de elementos operativos de la policía en activo que cuenta con un examen de confianza reprobatorio al 31 de diciembre de 2019 en el municipio. Si no es competencia del municipio, especificar de quien es competencia.
3. Documento que acredite si el municipio cuenta con el 1.8 de elementos operativos de la policía por cada 100 mil habitantes que recomienda la Secretaría de Gobernación en el municipio. Si no se cuentan, especificar con cuántos elementos operativos de la policía por cada 100 mil habitantes cuenta en el municipio. Si no es competencia del municipio, especificar de quién es competencia.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

## COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

4. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con el 100% del estado de fuerza con evaluación de control de confianza aprobada y vigente que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (art. 96 y 97) en el municipio. Si la respuesta es no, cuál es el porcentaje y número del estado de fuerza con evaluación de control de confianza aprobada y vigente en el municipio. Si no es competencia del municipio, especifique de quién es competencia.

5. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, el 50% de los elementos policiacos cuentan con el Certificado Único Policial en el municipio. Si la respuesta es no, ¿Cuál es el número y porcentaje de los elementos que cuentan con el Certificado Único Policial en el municipio?. Si no es competencia del municipio, especifique de quién es competencia.

6. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 El 100% del estado de fuerza del municipio han sido capacitados con al menos uno de los siguientes tres talleres: "1. La función del primer respondiente, la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos y cadena de custodia 2. La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación 3. Taller de Investigación criminal conjunta prevención e investigación"

Documento que acredite el número y porcentaje del estado de fuerza del municipio que ha tomado al menos uno de los tres talleres. En caso de no ser es competencia del municipio, especifique de quién es competencia.

7. Documento que acredite que al 31 de Diciembre del 2019 se cuenta con uno o más de los siguientes 12 rubros de equipamiento e infraestructura en las Academias o Institutos de formación policial en su municipio:

Rubros:

- Aulas suficientes para la matrícula
- Aula de cómputo
- Sala de juicios orales
- Comedor
- Cocina
- Dormitorios suficientes para alumnos de pernocta
- Pista de prueba física o pista del infante
- Sala con equipo audiovisual
- Servicio médico
- Stand de tiro
- Área de entrenamiento
- Explanada o pista de práctica vehicular

Documento que especifique de quien es competencia los anteriores rubros en caso de no ser del municipio

8. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 el 100% de los elementos policiales en el municipio cuentan con un salario igual o mayor a \$9,933. Si el 100% de los elementos policiales no cuentan con un salario igual o mayor a \$9,933, especifique el porcentaje de elementos policiales que si cuentan con un salario igual o mayor a \$9,933 en el municipio.

9. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 el 100% de los elementos policiales en el municipio cuentan con las seis prestaciones básicas que se enlistan a continuación:

1. Acceso a créditos para vivienda
2. Seguro de vida
3. Servicio médico
4. Fondo de ahorro para el retiro de los policías
5. Acceso a apoyos para para familias de policías caídos en cumplimiento del deber
6. Becas escolares para hijos de policías

De no ser el 100% de elementos policiales que cuenten con las seis prestaciones básicas, especifique el número y porcentaje de los elementos policiales que si cuentan con las seis prestaciones básicas. En caso de no ser competencia del municipio, especificar de quién es.

10. Documento que acredite que, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 105), al 31 de diciembre de 2019, se cuenta con una Comisión de Servicio Profesional de Carrera (SPC) que tenga los cinco instrumentos normativos referidos en el Programa Rector de Profesionalización

Los cinco instrumentos normativos se enlistan a continuación:

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2016 • 2021

## COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

- Reglamento
- Catálogo de Puestos
- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos
- Herramienta de Seguimiento y Control

En caso de no contar con una Comisión de Servicio Profesional de Carrera con los cinco instrumentos normativos, especifique con cuántos y cuáles de los cinco instrumentos normativos cuenta en su municipio. Si no es competencia del municipio, aclarar de quién es competencia.

11. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta en el municipio con una Comisión de Honor y Justicia con los siguientes tres elementos básicos

- Instrumento normativo:
- Programa de Reconocimiento al Mérito Policial:
- Celebración de al menos una ceremonia anual de reconocimiento al mérito policial

En caso de no contar con una comisión con los tres elementos básicos, especifique con cuántos y cuáles de los tres elementos básicos cuenta en el municipio. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

12. Documento que al 31 de diciembre de 2019, cuenta con una Unidad de Policía Procesal, una Unidad de Policía Cibernética y con una Unidad de Operaciones especiales en el municipio

En caso de no contar con las tres unidades, especifique las unidades con las que sí cuenta en el municipio. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

13. Documento que al 31 de diciembre de 2019 el 100% de los elementos policiacos del municipio se encuentran capacitados en los seis protocolos mínimos de actuación policial

Protocolos:

1. Protocolos para la función de prevención o reacción
2. Protocolos de actuación policial en materia de violencia de género
3. Protocolos para el uso legítimo de la fuerza
4. Protocolos Nacional de Primer Respondiente,
5. Protocolos Nacional de Cadena de Custodia
6. Protocolos para la atención a víctimas y grupos vulnerables

En caso de que el 100% de los elementos policiacos no se encuentren capacitados, especifique el porcentaje y número de elementos policiacos del municipio que se encuentran capacitados en los seis protocolos mínimos de actuación policial. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

14. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, cuenta con algún programa de capacitación e información para apoyar a todos los profesionales que participen en la prevención de la delincuencia. De ser el caso, proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

15. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, cuenta con algún programa para alentar a los ciudadanos que entreguen las armas de fuego ilícitas, inseguras o no queridas que estén en su poder

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

16. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con algún programa de educación y conciencia de la población en relación con los vínculos existentes entre el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptable de violencia imperante

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

17. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con programas que traten del empleo

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

18. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con programas que traten de la educación

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO C.O.B. 2017

## COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

19. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con programas que traten de la salud

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

20. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 a nivel municipal se cuenta con programas que traten de la vivienda

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

21. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, cuenta con programas que traten de la planificación urbana

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

22. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con programas que traten de la pobreza

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

23. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con programas que traten de la marginación social

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

24. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con programas que traten de la exclusión

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

25. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con programas que traten de lucha contra la delincuencia

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

26. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con programas de mejoramiento del diseño ambiental

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

27. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con programas que traten de prevención del delito

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

28. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con algún programa que preste especial atención a las cuestiones de ética policial y derechos humanos, especialmente en el proceso de indagación, a los medios que puedan sustituir el empleo de la fuerza y de armas de fuego por medio de negociación y mediación a la luz de casos concretos

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

29. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con algún programa para la eliminación de la violencia contra la mujer haciendo especial referencia a los grupos de mujeres particularmente vulnerables a la violencia

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

30. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con algún programa relacionado con la violencia contra la mujer, dirigida a lograr la igualdad de los sexos y un acceso justo y equitativo a la justicia

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

31. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con algún programa destinado a advertir sobre los peligros del alcohol y el abuso de estupefacientes y a



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2021

## COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

prevenirlos, en vista de la frecuente presencia del abuso de alcohol y estupefacientes en los actos de violencia contra las mujeres

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

32. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con algún programa pertinente y eficaz de educación pública y de toma de conciencia del público destinados a prevenir la violencia contra la mujer mediante la promoción de la igualdad, la cooperación, el respeto mutuo y las responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

33. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con algún programa multidisciplinario y en pro de la igualdad de los sexos en entidades públicas y privadas que participan en la eliminación de la violencia contra la mujer

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

34. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta en el municipio, con algún tipo de índice público o termómetro de incidencia delictiva. Si es así, especificar en cuál y cuál es la estadística de incidencia delictiva en el municipio, según dicho instrumento. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

35. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con un Centro de Prevención del delito. De ser el caso, proporcione domicilio y ubicación de este. Especificar cuáles son los programas de prevención al delito en el municipio y en qué consistieron y cuál fue el monto de inversión anual en cada uno. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.

36. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con otros programas a favor de la seguridad del municipio que no se hayan señalado en las preguntas anteriores. De ser el caso, especificar en qué consistieron y cuál fue el monto de inversión anual en cada uno. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.

37. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se tiene algún acuerdo o convenio a nivel metropolitano con otros municipios u órdenes de gobierno en materia de seguridad pública. En caso de contar con uno, ¿quiénes son los actores y participantes de dicho convenio De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.

38. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con Consejo Ciudadano de Seguridad. De ser el caso, proporcione el nombre. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.

39. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con algún o algunos reconocimientos de la sociedad a los elementos de seguridad destacados. De ser el caso, proporcione los nombres de los reconocimientos. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.

40. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con algún monumento al policía en el municipio. De ser el caso, proporcione domicilio y ubicación de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.

41. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, se cuenta con algún lugar de reconocimiento a los caídos en servicio. De ser el caso, proporcione el nombre del lugar de reconocimiento, domicilio y ubicación de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.

42. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, el número de videocámaras de vigilancia que la alcaldía administra se encuentran instaladas en el municipio. Especificar cuántas de ellas se encuentran en funcionamiento.

43. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 cuántas personas han tenido el cargo de titular de la Seguridad Pública en los últimos 10 años y cuánto tiempo duraron en el cargo dichos titulares.

44. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 en el municipio se aplica el mando único o alguno de sus esquemas. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.

45. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 hay algún tipo de acuerdo, convenio o coordinación con la policía de su estado, con la federación o con la Ciudad de México para la distribución geográfica de la seguridad de la alcaldía. De ser así, ¿en qué consiste? y ¿cuál es el criterio para dicho acuerdo, convenio o coordinación?

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

COMITE DE **TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**Ejemplo 1:** la policía de la alcaldía se encarga de la seguridad del centro histórico y la policía estatal del resto del territorio de la alcaldía.

**Ejemplo 2:** la policía de la alcaldía se encarga de la seguridad de algunas comunidades o zonas y la policía estatal del resto del territorio de la alcaldía.

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT** ... (Sic).

**SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se hace del conocimiento al interesado que en Sesión Extraordinaria CT/056/2020, el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, entró al estudio de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública Municipal, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento y se determina que este Sujeto Obligado **es Incompetente parcialmente para conocer de la citada solicitud de información.**

En consecuencia, el Comité de Transparencia resolvió por unanimidad de votos:

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **00322620**, en cuanto a las preguntas identificadas con los números del **1 AL 16, 25, 28, 34 AL 36 y 38 AL 41, 43 y 44**. Por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de la presente solicitud**, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que el H. Ayuntamiento de Centro, es INCOMPETENTE PARCIALMENTE para conocer de la solicitud con número folio 00322620.

**SEGUNDO.** - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y del Acuerdo de Incompetencia Parcial, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información.

**TERCERO.** - En cumplimiento a dicho resolutivo se adjunta el Acta emitida por el Comité de Transparencia, en su Sesión Extraordinaria **CT/056/2020**, de fecha **dos de marzo de dos mil veinte**, constante de once (11) fojas útiles, para efectos de que forme parte integrante del presente acuerdo.

Para mayor abundamiento, se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO 2018 • 2021

## COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

<https://villahermosa.gob.mx/>

Correo: Moisés Acosta - Outlook X H. Ayuntamiento de Centro X Organigraman2020.pdf X

villahermosa.gob.mx

Aplicaciones H. Ayuntamiento d... Portal de Transpare... Instituto Tabasqueño... reglamento\_de\_la\_a... Nueva pestaña

- Seguimiento de Indicadores de Desempeño Tercer Trimestre del Ejercicio 2019
- CATÁLOGO DIGITAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
- QUEJAS Y DENUNCIAS
- FACTURACIÓN ELECTRÓNICA
- CONVOCATORIAS
- ORGANIGRAMA
- Registro Único de Contratistas del municipio de Centro
- PADRÓN DE PROVEEDORES
- SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO AL CUARTO TRIMESTRE 2019
- EVALUACION DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO 2018
- RELACION DE OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON LOS RECURSOS DEL FORTAMUN 2019
- PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2019 Y TÉRMINO DE REFERENCIA (T4R)
- PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019
- LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPALES 2019 VERSION CIUDADANA
- LEY DE INGRESOS 2019
- PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019 VERSIÓN CIUDADANA

03:07 p.m. 25/02/2020

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.

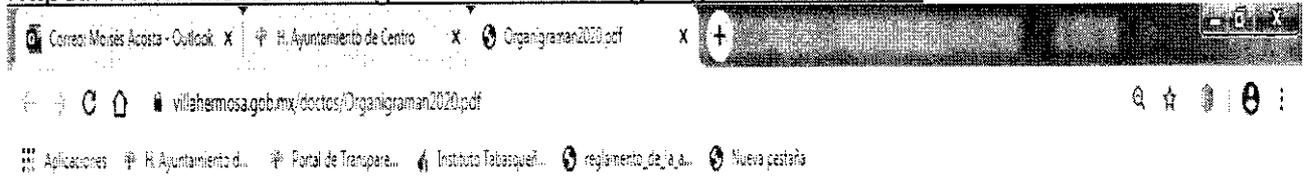


**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2016 • 2021

**COMITE DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

<https://www.villahermosa.gob.mx/doctos/Organigrama2020.pdf>



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

03:00 p.m.  
25/02/2020



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2016-2021

**COMITE DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**Gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes y, por ello, es válido que se invoquen de oficio para resolver un asunto en particular.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

**CUARTO.** De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para asuntos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a la Coordinación de Transparencia, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información. -----

**QUINTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 45, 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 50, 132, 133, 139 y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese al interesado vía electrónica por la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente proveído y acompañado del Acta de Comité **CT/052/2020**, así como a través del Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento. -----

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2016 • 2021

**COMITE DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

**Así lo acordaron, mandan y firman por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a dos de marzo de dos mil veinte.** -----

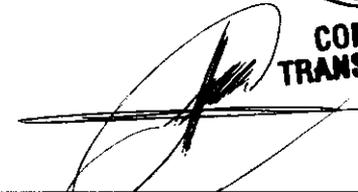
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

  
LIC. MARTHA ELENA CEFÉRINO IZQUIERDO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
PRESIDENTE



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

  
LIC. HOMERO APARICIO BROWN  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA  
SECRETARIO

  
M.D. BABE SEGURA CÓRDOVA,  
COORDINADOR DE  
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN  
VOCAL

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO 2016 • 2021

COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/056/2020

Folio PNT y/o Sistema Infomex: 00322620

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **dieciséis** horas del día **dos de marzo del año dos mil veinte**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdova**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Incompetencia Parcial, derivada del número de folio **00322620**, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0250/2020**, bajo el siguiente: -----

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00322620**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/0250/2020**.
- V. Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la Incompetencia Parcial de la solicitud descrita con antelación.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

**I.- Lista de asistencia y declaración de quórum.-** Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Homero Aparicio Brown**,

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

Página 1 de 11

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

## COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **M.D. Babe Segura Córdoba**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

**II.- Instalación de la sesión.** - Siendo las **dieciséis** horas del día **dos de marzo del año dos mil veinte**, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. ----

**III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

**IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 00322620**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de **control interno COTAIP/0250/2020**.- De la lectura del requerimiento planteado por el particular, se desprende que ésta corresponde a información parcial que no compete a este Sujeto Obligado. -----

**V.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para analizar la Incompetencia Parcial de la solicitud descrita con antelación.**- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la solicitud remitida por el Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la **Incompetencia Parcial**, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la solicitud de acceso a la información señalada con antelación. -----

### CONSIDERANDO

**I.-** De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la **Incompetencia Parcial** por parte de este Sujeto Obligado, respecto de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **00322620**, identificada con el número de control interno **COTAIP/0250/2020**. -----

**II.-** Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la **incompetencia parcial**, respecto de la solicitud con número de folio **00322620**, de conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 17, 47, 48



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO (2016-2021)

**COMITE DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; este Comité, procede a **confirmar la Incompetencia Parcial** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información, con número de folio **00322620** presentada en los siguientes términos:

“La presente solicitud la realiza la Universidad de las Américas Puebla para fines académicos, para la realización del Índice de Seguridad Municipal. Su municipio forma parte de la muestra para poder calificar algunos elementos sobre la seguridad en los municipios. Se adjunta junto con esta solicitud un requerimiento de documentos. Se espera que las respuestas sean turnadas a las áreas necesarias.

1. Documento que acredite el número de elementos operativos de la policía en activo al 31 de diciembre de 2019 en el municipio. Si no es competencia del municipio, especificar de quien es competencia.
2. Documento que acredite el número y porcentaje de elementos operativos de la policía en activo que cuenta con un examen de confianza reprobatorio al 31 de diciembre de 2019 en el municipio. Si no es competencia del municipio, especificar de quien es competencia.
3. Documento que acredite si el municipio cuenta con el 1.8 de elementos operativos de la policía por cada 100 mil habitantes que recomienda la Secretaría de Gobernación en el municipio. Si no se cuentan, especificar con cuántos elementos operativos de la policía por cada 100 mil habitantes cuenta en el municipio. Si no es competencia del municipio, especificar de quién es competencia.
4. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con el 100% del estado de fuerza con evaluación de control de confianza aprobada y vigente que establece la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (art. 96 y 97) en el municipio. Si la respuesta es no, cuál es el porcentaje y número del estado de fuerza con evaluación de control de confianza aprobada y vigente en el municipio. Si no es competencia del municipio, especifique de quién es competencia.
5. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, el 50% de los elementos policiacos cuentan con el Certificado Único Policial en el municipio. Si la respuesta es no, ¿Cuál es el número y porcentaje de los elementos que cuentan con el Certificado Único Policial en el municipio?. Si no es competencia del municipio, especifique de quién es competencia.
6. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 El 100% del estado de fuerza del municipio han sido capacitados con al menos uno de los siguientes tres talleres: “1. La función del primer respondiente, la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos y cadena de custodia 2. La función policial y su eficacia en los primeros actos de investigación 3. Taller de Investigación criminal conjunta prevención e investigación” Documento que acredite el número y porcentaje del estado de fuerza del municipio que ha tomado al menos uno de los tres talleres. En caso de no ser es competencia del municipio, especifique de quién es competencia.
7. Documento que acredite que al 31 de Diciembre del 2019 se cuenta con uno o más de los siguientes 12 rubros de equipamiento e infraestructura en las Academias o Institutos de formación policial en su municipio:

Rubros:

- Aulas suficientes para la matrícula
- Aula de cómputo
- Sala de juicios orales
- Comedor
- Cocina
- Dormitorios suficientes para alumnos de pernocta
- Pista de prueba física o pista del infante
- Sala con equipo audiovisual
- Servicio médico
- Stand de tiro

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

ACIA - TRANSPARENCIA - ELECTORALIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO 2019 • 2021

## COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

- Área de entrenamiento
- Explanada o pista de práctica vehicular

Documento que especifique de quien es competencia los anteriores rubros en caso de no ser del municipio

8. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 el 100% de los elementos policiales en el municipio cuentan con un salario igual o mayor a \$9,933. Si el 100% de los elementos policiales no cuentan con un salario igual o mayor a \$9,933, especifique el porcentaje de elementos policiales que si cuentan con un salario igual o mayor a \$9,933 en el municipio.

9. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 el 100% de los elementos policiales en el municipio cuentan con las seis prestaciones básicas que se enlistan a continuación:

1. Acceso a créditos para vivienda
2. Seguro de vida
3. Servicio médico
4. Fondo de ahorro para el retiro de los policías
5. Acceso a apoyos para familias de policías caídos en cumplimiento del deber
6. Becas escolares para hijos de policías

De no ser el 100% de elementos policiales que cuenten con las seis prestaciones básicas, especifique el número y porcentaje de los elementos policiales que si cuentan con las seis prestaciones básicas. En caso de no ser competencia del municipio, especificar de quién es.

10. Documento que acredite que, de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Art. 105), al 31 de diciembre de 2019, se cuenta con una Comisión de Servicio Profesional de Carrera (SPC) que tenga los cinco instrumentos normativos referidos en el Programa Rector de Profesionalización

Los cinco instrumentos normativos se enlistan a continuación:

- Reglamento
- Catálogo de Puestos
- Manual de Organización
- Manual de Procedimientos
- Herramienta de Seguimiento y Control

En caso de no contar con una Comisión de Servicio Profesional de Carrera con los cinco instrumentos normativos, especifique con cuántos y cuáles de los cinco instrumentos normativos cuenta en su municipio. Si no es competencia del municipio, aclarar de quién es competencia.

11. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta en el municipio con una Comisión de Honor y Justicia con los siguientes tres elementos básicos

- Instrumento normativo:
- Programa de Reconocimiento al Mérito Policial:
- Celebración de al menos una ceremonia anual de reconocimiento al mérito policial

En caso de no contar con una comisión con los tres elementos básicos, especifique con cuántos y cuáles de los tres elementos básicos cuenta en el municipio. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

12. Documento que al 31 de diciembre de 2019, cuenta con una Unidad de Policía Procesal, una Unidad de Policía Cibernética y con una Unidad de Operaciones especiales en el municipio

En caso de no contar con las tres unidades, especifique las unidades con las que si cuenta en el municipio. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia

13. Documento que al 31 de diciembre de 2019 el 100% de los elementos policiacos del municipio se encuentran capacitados en los seis protocolos mínimos de actuación policial

Protocolos:

1. Protocolos para la función de prevención o reacción
2. Protocolos de actuación policial en materia de violencia de género
3. Protocolos para el uso legítimo de la fuerza
4. Protocolos Nacional de Primer Respondiente,
5. Protocolos Nacional de Cadena de Custodia
6. Protocolos para la atención a víctimas y grupos vulnerables



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO / 2019 • 2024

**COMITE DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

En caso de que el 100% de los elementos policiacos no se encuentren capacitados, especifique el porcentaje y número de elementos policiacos del municipio que se encuentran capacitados en los seis protocolos mínimos de actuación policial. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

14. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, cuenta con algún programa de capacitación e información para apoyar a todos los profesionales que participen en la prevención de la delincuencia. De ser el caso, proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

15. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, cuenta con algún programa para alentar a los ciudadanos que entreguen las armas de fuego ilícitas, inseguras o no queridas que estén en su poder. De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

16. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con algún programa de educación y conciencia de la población en relación con los vínculos existentes entre el uso de armas de fuego por civiles y el nivel inaceptable de violencia imperante

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

17. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con programas que traten del empleo

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

18. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con programas que traten de la educación

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

19. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con programas que traten de la salud

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

20. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 a nivel municipal se cuenta con programas que traten de la vivienda

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

21. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, cuenta con programas que traten de la planificación urbana

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

22. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con programas que traten de la pobreza

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

23. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con programas que traten de la marginación social

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

24. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con programas que traten de la exclusión

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

25. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con programas que traten de lucha contra la delincuencia

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

26. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con programas de mejoramiento del diseño ambiental

De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especifique de quién es competencia

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria».

27. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con programas que traten de prevención del delito  
De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia
28. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con algún programa que preste especial atención a las cuestiones de ética policial y derechos humanos, especialmente en el proceso de indagación, a los medios que puedan sustituir el empleo de la fuerza y de armas de fuego por medio de negociación y mediación a la luz de casos concretos  
De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia
29. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con algún programa para la eliminación de la violencia contra la mujer haciendo especial referencia a los grupos de mujeres particularmente vulnerables a la violencia  
De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia
30. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con algún programa relacionado con la violencia contra la mujer, dirigida a lograr la igualdad de los sexos y un acceso justo y equitativo a la justicia  
De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia
31. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con algún programa destinado a advertir sobre los peligros del alcohol y el abuso de estupefacientes y a prevenirlos, en vista de la frecuente presencia del abuso de alcohol y estupefacientes en los actos de violencia contra las mujeres  
De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia
32. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con algún programa pertinente y eficaz de educación pública y de toma de conciencia del público destinados a prevenir la violencia contra la mujer mediante la promoción de la igualdad, la cooperación, el respeto mutuo y las responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres  
De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia
33. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal, se cuenta con algún programa multidisciplinario y en pro de la igualdad de los sexos en entidades públicas y privadas que participan en la eliminación de la violencia contra la mujer  
De ser el caso proporcione nombre del programa, breve descripción y fecha de vigencia de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia
34. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta en el municipio, con algún tipo de índice público o termómetro de incidencia delictiva. Si es así, especificar en cuál y cuál es la estadística de incidencia delictiva en el municipio, según dicho instrumento. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia
35. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, a nivel municipal se cuenta con un Centro de Prevención del delito. De ser el caso, proporcione domicilio y ubicación de este. Especificar cuáles son los programas de prevención al delito en el municipio y en qué consistieron y cuál fue el monto de inversión anual en cada uno. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.
36. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con otros programas a favor de la seguridad del municipio que no se hayan señalado en las preguntas anteriores. De ser el caso, especificar en qué consistieron y cuál fue el monto de inversión anual en cada uno. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.
37. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se tiene algún acuerdo o convenio a nivel metropolitano con otros municipios u órdenes de gobierno en materia de seguridad pública. En caso de contar con uno, ¿quiénes son los actores y participantes de dicho convenio De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.
38. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con Consejo Ciudadano de Seguridad. De ser el caso, proporcione el nombre. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.
39. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con algún o algunos reconocimientos de la sociedad a los elementos de seguridad destacados. De ser el caso, proporcione los nombres de los reconocimientos. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.

40. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 se cuenta con algún monumento al policía en el municipio. De ser el caso, proporcione domicilio y ubicación de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.

41. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, se cuenta con algún lugar de reconocimiento a los caídos en servicio. De ser el caso, proporcione el nombre del lugar de reconocimiento, domicilio y ubicación de este. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.

42. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019, el número de videocámaras de vigilancia que la alcaldía administra se encuentran instaladas en el municipio. Especificar cuántas de ellas se encuentran en funcionamiento.

43. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 cuántas personas han tenido el cargo de titular de la Seguridad Pública en los últimos 10 años y cuánto tiempo duraron en el cargo dichos titulares.

44. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 en el municipio se aplica el mando único o alguno de sus esquemas. De no ser competencia del municipio, especificar de quién es competencia.

45. Documento que acredite que al 31 de diciembre de 2019 hay algún tipo de acuerdo, convenio o coordinación con la policía de su estado, con la federación o con la Ciudad de México para la distribución geográfica de la seguridad de la alcaldía. De ser así, ¿en qué consiste? y ¿cuál es el criterio para dicho acuerdo, convenio o coordinación?

Ejemplo 1: la policía de la alcaldía se encarga de la seguridad del centro histórico y la policía estatal del resto del territorio de la alcaldía.

Ejemplo 2: la policía de la alcaldía se encarga de la seguridad de algunas comunidades o zonas y la policía estatal del resto del territorio de la alcaldía.

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (sic). -----

IV.- Este Comité advierte respecto a la solicitud con número de folio 00322620, que la información que requiere el interesado se relaciona con lo previsto en el Punto CUARTO del DECRETO 027 que reforma diversos preceptos de la Constitución Política del Estado de Tabasco, publicado en el P.O. 25 DE JULIO DE 2001, que a la letra señala: “**Tratándose de la Seguridad Pública, en el Municipio en que residan los Poderes del Estado, la fuerza pública estatal considerada como Policía Preventiva, que a la entrada en vigor de este Decreto esté al mando del titular del Poder Ejecutivo Local, y que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sea competencia del Municipio el ejercicio de la prestación del servicio público de policía preventiva municipal y tránsito, bajo el mando del Presidente Municipal, estará sujeto, en su caso a la decisión que el Ayuntamiento respectivo determine de asumir la función, siempre y cuando cuente con los elementos básicos y necesarios para constituir su propia policía preventiva municipal y tránsito, o le solicite al ejecutivo del Estado el traslado de equipos, infraestructura y elementos policiales, para incorporarlos a su fuerza pública o tránsito. Dicho traslado se hará en los términos del Convenio de Colaboración o Coordinación que celebren el Poder Ejecutivo del Estado y el Municipio respectivo, el cual contendrá un plan de transferencia de equipo, infraestructura y personal, así como lo concerniente a los derechos y obligaciones que en los términos de las Leyes Administrativas tuvieran los miembros de la corporación policiaca. Dicho convenio será sometido a la aprobación del Congreso del Estado**”, artículos 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47 y 48 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. De igual forma, no existen facultades y atribuciones en lo que respecta a este Sujeto Obligado, que la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, les confiere a los Ayuntamientos del Estado de Tabasco, ni de las atribuciones que les confiere el título cuarto, de dicho



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO 2019-2021

## COMITE DE TRANSPARENCIA

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

ordenamiento legal; ni en lo particular, las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública, le otorga a cada una de las áreas que integran el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por lo que evidentemente, este Sujeto Obligado, resulta **Incompetente parcialmente para conocer del requerimiento planteado por el particular en la solicitud de acceso a la información, identificada con el número de folio 00322620.** Se inserta imagen de la estructura orgánica del H. Ayuntamiento de Centro, donde se puede apreciar las áreas que la integran, y que ninguna guarda relación con la solicitud de acceso a la información antes referida:

<https://villahermosa.gob.mx/>



Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.

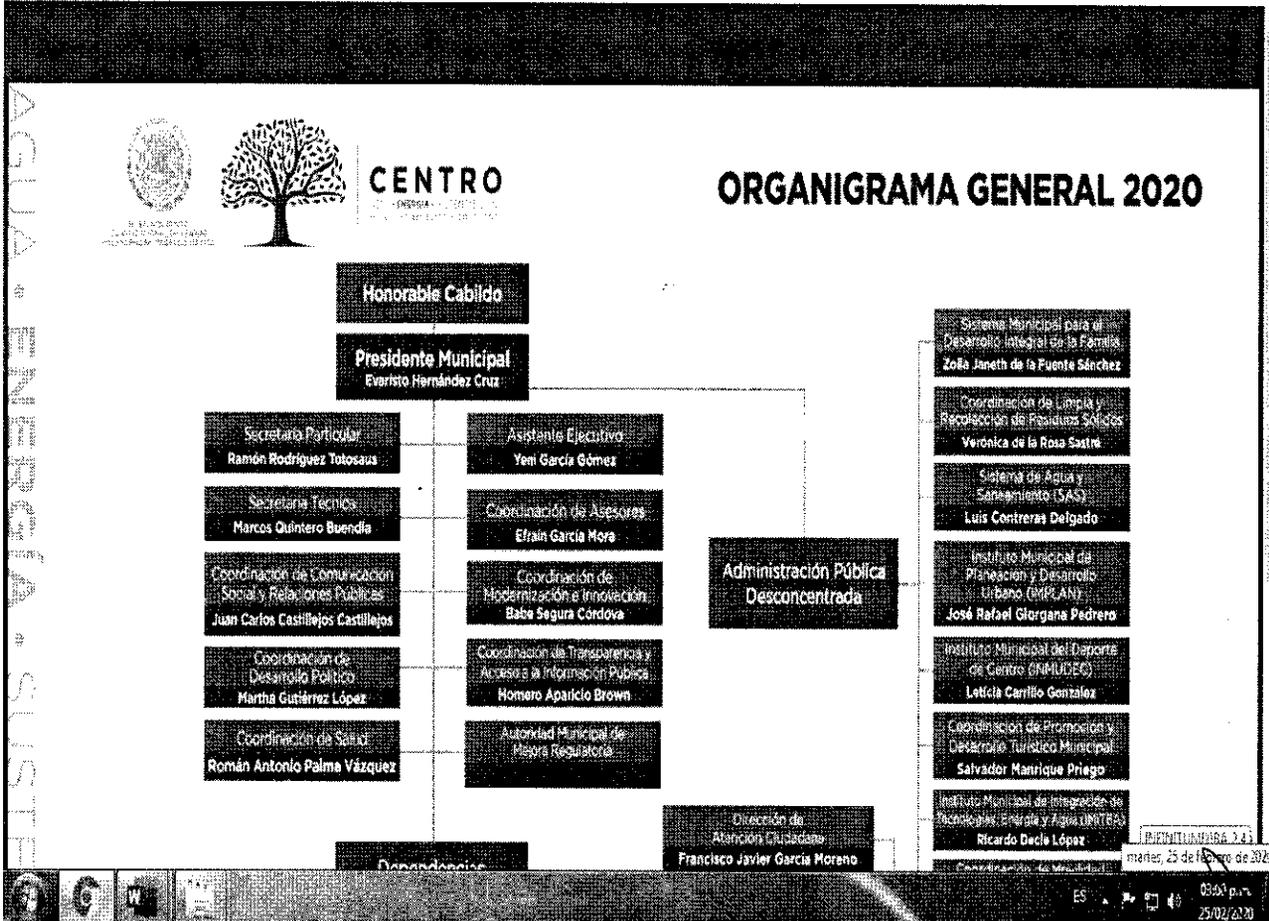
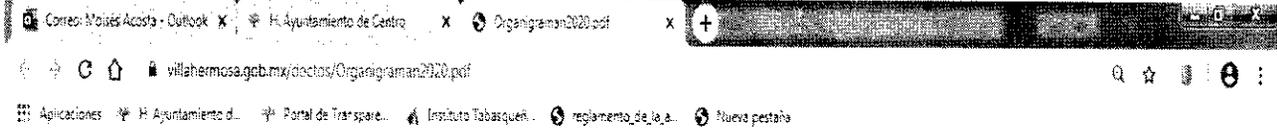


**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO 2019 • 2021

**COMITE DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

<https://www.villahermosa.gob.mx/doctos/Organigraman2020.pdf>



Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2º piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

25/02/2020



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO • 2008

**COMITE DE TRANSPARENCIA**

«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de disseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

**V.-** De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, 16 segundo párrafo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 43, 44 fracción I y II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; y Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, procede **confirmar la Incompetencia Parcial** de este H. Ayuntamiento de Centro para conocer de la solicitud de información con número de folio **00322620**, descrita en el considerando III de ésta Acta. -----

**VI.-** Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de la documental remitida por el Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información, señalada en el considerando III de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

**PRIMERO.** - Se **CONFIRMA** que al H. Ayuntamiento de Centro, no le corresponde conocer de la solicitud de información, con número de folio **00322620**, en cuanto a las preguntas identificadas con los números del **1 AL 16, 25, 28, 34 AL 36 y 38 AL 41, 43 y 44**. Por lo que se **DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL**, para conocer de la presente solicitud, en consecuencia, se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe a la parte solicitante que este Órgano Colegiado resolvió **CONFIRMAR** que el H. Ayuntamiento de Centro, es **INCOMPETENTE PARCIALMENTE** para conocer de la solicitud con número folio **00322620**. -----

**SEGUNDO.** - Se instruye al Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, haga entrega al solicitante, de la presente acta y del Acuerdo de Incompetencia Parcial, mismos que deberán ser notificados a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información. -----

Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000 C.P. 86035.

Tel. (993) 316 63 24 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
MAY 1974 - ENERO 2019 • 2021

**COMITE DE TRANSPARENCIA**

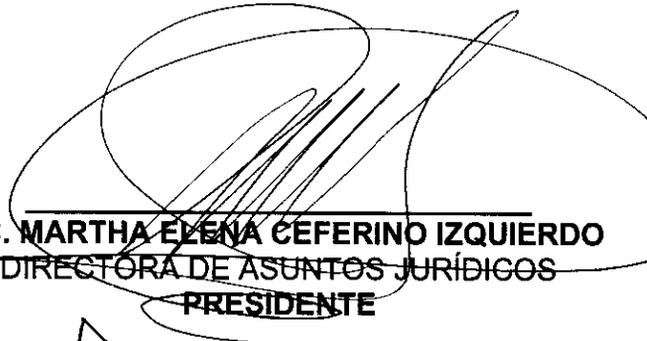
«2020, Año de Leona Vicario,  
Benemérita Madre de la Patria».

**TERCERO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**VI.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

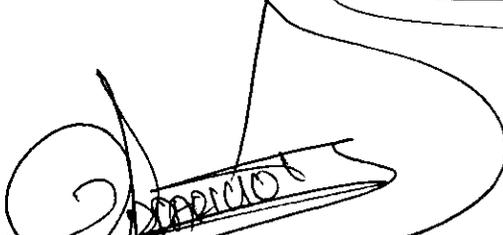
**VII.- Clausura de la Sesión.** - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día, se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, siendo las diecisiete horas, de la fecha de su inicio, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

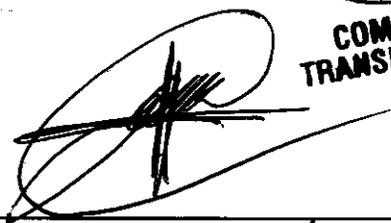
**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.**

  
LIC. MARTHA ELENA CEPERINO IZQUIERDO  
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
**PRESIDENTE**



**COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA**

  
LIC. HOMERO APARICIO BROWN  
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA  
**SECRETARIO**

  
M.D. BABE SEGURA CÓRDOVA,  
COORDINADOR DE  
MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN  
**VOCAL**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD